



## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ TÉCNICO 80511, FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las 15:00 horas del día 30 de marzo de 2026, y con fundamento en lo establecido en la Cláusulas Séptima y Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del FINTAB, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026, del Fideicomiso 80511 denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco "FINTAB", se reunieron los integrantes del Comité Técnico y sus participantes de manera híbrida, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, contando con la asistencia de los siguientes: CC. Juan Basilio Taracena Gordillo, en calidad de presidente suplente; Carlos Antonio Mejía Gómez, en calidad de vocal suplente; Eduardo Estañol Vidrio, en calidad de vocal; los invitados permanentes Luis Gerardo del Hoyo Íñiguez, representante de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., en su calidad de Fiduciaria y Comisario suplente Raúl Montoya González; Bertha Guadalupe Hernández Everardo, como coordinadora administrativa del FINTAB y Paulina Calderón Mujica, como secretaria de actas; e invitado especial José Roberto Núñez Romero, titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

Con la finalidad de iniciar la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Técnico del FINTAB, Juan Basilio Taracena Gordillo, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, dio la más cordial bienvenida a los asistentes.

Acto seguido, se procedió al desahogo del Orden del Día otorgando el uso de la palabra a la secretaria de actas del Fideicomiso, Paulina Calderón Mujica en los términos siguientes:

- I. Bienvenida;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- III. Instalación de la sesión;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- V. Lectura y ratificación, en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2025;
- VI. Lectura y ratificación, en su caso, del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025;
- VII. Seguimientos de acuerdos;
- VIII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:
  - 8.1 Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Fideicomiso, en lo relativo al corte de noviembre y diciembre del ejercicio 2025; y enero del ejercicio 2026;
  - 8.2 Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación del ACUERDO 01SO-02042025-A13S establecido en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB, donde autorizaron celebrar un contrato de comodato a favor del Instituto Politécnico Nacional, relativo al uso del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center, denominado "Multiusuario", destinado al proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco". Lo anterior, derivado del análisis realizado por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico;
  - 8.3 Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al Instituto Politécnico Nacional la devolución del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Multiusuario" para el proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad

Tabasco". Lo anterior, derivado del análisis por parte de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, donde sugieren ejercer los derechos que corresponden al FINTAB y solicitar la devolución del inmueble;

8.4 Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el procedimiento para la depuración de acuerdos monetarios registrados de años anteriores en el Sistema Fiduciario en Línea (SIFC) de Nacional Financiera, S.N.C. y que se encuentran con los estatus de capturado, autorizado y en proceso, de acuerdo con lo peticionado por la fiduciaria;

IX. Asuntos de carácter informativo:

9.1 Presentación para conocimiento de los integrantes de la Rendición de Cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa de este Fideicomiso, correspondiente al período trimestral, octubre-diciembre 2025, respecto del uso de las facultades conferidas mediante Instrumento Público No. 63,240;

9.2 Presentación para conocimiento de los integrantes, relativo al informe de la Coordinadora Administrativa, respecto del estado que guarda el FINTAB:

1. Informe de las sesiones del Comité Técnico celebradas en el ejercicio 2025;
2. Cierre del presupuesto operativo anual del ejercicio 2025;
3. El informe del saldo de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, al corte 28 de febrero de 2026;
4. La presentación del presupuesto operativo anual 2026, ejercido contra el autorizado del Fideicomiso, con corte al 28 de febrero de 2026;

X. Asuntos Generales;

XI. Lectura y ratificación de acuerdos;

XII. Clausura de la Sesión.

## II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.

En uso de la palabra Paulina Calderón Mujica, en su calidad de secretaria de actas, procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente los servidores públicos que integran este comité, así como los invitados permanentes.

Contando con la siguiente asistencia:

**Tabla 1:**

Nombre	Representa	Participación
Juan Basilio Taracena Gordillo	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente suplente, con voz y voto de calidad
Carlos Antonio Mejía Gómez	Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal suplente, con voz y voto
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET)	Vocal, con voz y voto
Raúl Montoya González	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario suplente, con voz y sin voto
Luis Gerardo del Hoyo Íñiguez	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria	Invitado permanente, con voz y sin voto
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Dirección General de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa, con voz y sin voto





Paulina Calderón Mujica	Subdirección de Desarrollo Industrial de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretaría de Actas, con voz y sin voto
-------------------------	--	---

Por lo que, una vez terminado el pase de lista y verificación de sus nombramientos y designaciones, informa al presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, Juan Basilio Taracena Gordillo, que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en las Cláusulas Séptima y Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso (**Anexo 1. Lista de asistencia con firmas autógrafas**).

### III. Instalación de la sesión.

En uso de la palabra el presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Juan Basilio Taracena Gordillo informa que siendo las 15:06 horas del 30 de marzo de 2026 y que al existir quórum legal declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, por lo que los Acuerdos que aquí se tomen, serán válidos para los efectos correspondientes.

Por lo que, una vez escuchadas las palabras por parte del presidente suplente, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

#### **ACUERDO: A01-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

El Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusulas Séptima y Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y en los artículos 28 y 29 de la Tercera Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, declara instalada la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

### IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

En atención al punto siguiente, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica da lectura al orden del día, el cual fue previamente circulado entre los miembros del Comité Técnico.

Una vez leído, somete a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno su aprobación, a efecto de realizar la modificación correspondiente para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, FINTAB del ejercicio 2026, conforme a la siguiente estructura:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- III. Instalación de la sesión;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

**V. Lectura y ratificación, en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2025 y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025;**

**VI. Seguimientos de acuerdos;**

**VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:**

- 7.1 Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Fideicomiso, en lo relativo al corte de noviembre y diciembre del ejercicio 2025; y enero del ejercicio 2026;**

- 7.2 Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación del ACUERDO 01SO-02042025-A13S establecido en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB, por el cual se autorizó celebrar un contrato de comodato a favor del Instituto Politécnico Nacional, relativo al uso del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center, denominado "Multiusuario", destinado al proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco". Lo anterior, derivado del análisis realizado por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico;
- 7.3 Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al Instituto Politécnico Nacional la devolución del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Multiusuario" para el proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco". Lo anterior, derivado del análisis por parte de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, que sugiere ejercer los derechos que corresponden al FINTAB y solicitar la devolución del inmueble;
- 7.4 Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el procedimiento para la depuración de acuerdos monetarios registrados de años anteriores en el Sistema Fiduciario en Línea (SIFC) de Nacional Financiera, S.N.C. y que se encuentran con los estatus de capturado, autorizado y en proceso, de acuerdo con lo peticionado por la fiduciaria;

VIII. Asuntos de carácter informativo:

- 8.1 Presentación para conocimiento de los integrantes de la Rendición de Cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa de este Fideicomiso, correspondiente al período trimestral, octubre-diciembre 2025, respecto del uso de las facultades conferidas mediante Instrumento Público No. 63,240;
- 8.2 Presentación para conocimiento de los integrantes, del informe de la Coordinadora Administrativa, respecto del estado que guarda el FINTAB:
  1. Informe de las sesiones del Comité Técnico celebradas en el ejercicio 2025;
  2. Cierre del presupuesto operativo anual del ejercicio 2025;
  3. Cierre del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025;
  4. El informe del saldo de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, al corte 28 de febrero de 2026;
  5. La presentación del presupuesto operativo anual 2026, ejercido contra el autorizado del Fideicomiso, con corte al 28 de febrero de 2026;
  6. Informe SEvAC (Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable) cuarto período 2025;
  7. Informe de la Cuenta Pública 2025;

IX. Asuntos Generales;

X. Lectura y ratificación de acuerdos;

XI. Clausura de la Sesión.

Después de dar lectura al orden del día, los miembros del Comité Técnico se dan por enterados de las modificaciones y por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO: A02-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

El Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Octava del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de



Fideicomiso y en el artículo 29 de la Tercera Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, aprueban la modificación del orden del día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Técnico del FINTAB.

**V. Lectura y ratificación, en su caso del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2025 y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025.**

En el desahogo de este punto, Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas del Comité Técnico del Fideicomiso, hace mención que, dentro de la carpeta de trabajo previamente enviada a través del enlace en correo electrónico, junto con la convocatoria de la presente sesión, se encuentra copia simple de las actas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del FINTAB, celebrada el 10 de diciembre de 2025 y a la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del FINTAB, celebrada el 19 de diciembre de 2025, debidamente formalizadas.

Asimismo, informa que las actas en mención se encuentran resguardadas; a su vez, fue enviada en copia simple a los integrantes del Comité Técnico y en original a la fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., tal como se estipula en el artículo 33 de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB.

Por lo anterior, se solicitó a los miembros del Comité Técnico la dispensa de la lectura del acta referida en el párrafo anterior, ya que su contenido es de conocimiento de los presentes.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A03-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en el artículo 29 de la Tercera Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso aprueban por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del FINTAB, celebrada el 10 de diciembre de 2025, así como la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del FINTAB, celebrada el 19 de diciembre de 2025, las cuales se encuentran debidamente firmadas y resguardadas, dándose por enterados de su contenido respectivo y ratificándolo.

**VI. Seguimientos de acuerdos.**

En el presente punto, Paulina Calderón Mujica, secretaria de actas, informa a los integrantes del Comité Técnico que les fue entregada una nota informativa que contiene el avance y seguimiento de los acuerdos que se encuentran en proceso celebrados en cada una de las sesiones anteriores del Comité Técnico del fideicomiso.

Asimismo, menciona que fue anexa en la carpeta de trabajo previamente enviada junto con la convocatoria y orden del día, para su consulta y análisis (**Anexo 2. TURISMO/DFP/FINTAB/036/2026 Nota informativa del seguimiento de acuerdos**).

La secretaria de actas expuso todas las acciones realizadas, asimismo se destacaron los comentarios en los siguientes acuerdos:

**Tabla 2.**



ACUERDO	
Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los incisos S) y W) de la Cláusula Octava del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulados en los incisos s) y w) del Artículo 31 de las Reglas de Operación, toman conocimiento del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al estatus de los proyectos autorizados durante el período 01 de enero del 2019 al 31 de agosto 2024 e instruyen a la Coordinadora Administrativa respecto al proyecto "Construcción de una planta embotelladora para el proceso y distribución de bebidas elaboradas con frutas naturales" autorizado a favor de la denominada Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. a solicitar a la Unidad de Apoyo Jurídico de la SEDEC como cabeza de sector de este Fideicomiso su opinión jurídica respecto a la rescisión del contrato toda vez que, el tiempo estipulado de doce meses para la construcción de la planta transcurrió asimismo, se le instruye también a solicitar al Tabasco Business Center quien es beneficiario del proyecto "Construcción de Infraestructura para un Dren Pluvial", un informe de resultados y estatus del mismo.
SO02-12092024-A15	
Número de Sesión	Gestiones realizadas
Segunda Sesión Ordinaria 2024	<p>1. El Comité Técnico tomó conocimiento respecto al informe señalado e instruyen a la coordinadora administrativa respecto al proyecto "Construcción de una planta embotelladora para el proceso y distribución de bebidas elaboradas con frutas a favor de la denominada Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L.</p> <p>1.1 Se solicitó a la Unidad de Apoyo Jurídico de la SEDEC su opinión jurídica respecto a la rescisión del contrato, la cual fue remitida y determinó que es procedente la rescisión del contrato, en seguimiento, se le envió mediante correo y de manera física el oficio: TURISMO/DFP/034/2025 el 17 de febrero de 2025, a la Lic. Patricia Izarra Aviña, Presidenta de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual S.C.L., donde se le hace de su conocimiento del inicio de la RESCISIÓN del Contrato de Donación y Condicionado, referente al cual remitió correo electrónico el 11 de marzo de 2025, donde nos agradece el tiempo otorgado para concluir con el proceso de Rescisión del Contrato.</p> <p>1.2 Cabe hacer mención que el 15 de julio de 2025 se envió el memorándum TURISMO/DFP/FINTAB/025/2025 a la Unidad de Apoyo Jurídico para la revisión del Convenio de Revocación del Contrato de Donación con Condición y se proceda a lo conducente.</p> <p>1.3 Para la elaboración y revisión del proyecto Convenio de Revocación del Contrato de Donación con Condición, se le solicitó, vía correo electrónico, a la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. la documentación completa referente a su apoderado legal.</p> <p>1.4 El 23 de septiembre de 2025, se envió vía correo electrónico el Convenio de Revocación del Contrato de Donación y Condicionado (revisado por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado), a la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L., para su revisión.</p> <p>1.5 El 6 de octubre de 2025, se recibió nuevamente el Convenio vía correo electrónico, donde la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. realizó unos cambios, los cuales se realizaron, finalizando el documento.</p> <p>1.6 Del 20 al 29 de octubre de 2025, se gestionaron las cotizaciones con las Notarías Públicas para la protocolización de la firma del Convenio.</p> <p>1.7 El 4 de noviembre de 2025, vía correo electrónico, se le informó al representante legal que la fecha para la firma del documento sería el 18 de noviembre (previamente acordada con el representante legal).</p> <p>1.8 El 14 de noviembre de 2025, se envió correo electrónico, donde se informa el cambio del Convenio por recomendación del Notario Público (La fecha de la firma se había programado para el 18 de noviembre, donde acudiría un representante legal que no tiene las facultades para actos de dominio).</p> <p>1.9 El 2 de diciembre de 2025, se envió nuevamente a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo para la revisión del proyecto, con los cambios realizados (incluye la inclusión del Consejo de Administración quien tiene la facultad de traslado de dominio).</p> <p><b>1.10 El 12 de febrero de 2026, se recibió el memorándum TURISMO/UAJ/063/2026 con el Convenio revisado y validado.</b></p> <p><b>1.11 Se envió para firma y ratificación de firmas a la Cooperativa Pascual.</b></p> <p><b>1.12 El 2 de marzo de 2026, recibió la sociedad el Convenio de Revocación para que se firme en la Ciudad de México y se lleve a cabo la ratificación de firmas.</b></p> <p><b>1.13 En cuanto se concluya la ratificación, el documento nos lo enviarán por mensajería, para que se haga la ratificación de firmas en Tabasco.</b></p> <p>2. Asimismo se le instruyó a la Coordinadora a solicitar al Tabasco Business Center quien es beneficiario del proyecto "Construcción de Infraestructura para un Dren Pluvial", un informe de resultados y estatus del mismo, respecto a lo anterior se envió oficio: SEDEC/DGFF/FINTAB/089/2024 al Lic. Edmundo Javier Díaz Sáenz el día 30 de septiembre del presente año, donde se le solicitó la justificación de la existencia de postes de la Comisión Federal de Electricidad mismos que, previo al otorgamiento en comodato del citado predio no existían.</p> <p>2.1 El 12 de febrero de 2025, se sostuvo reunión virtual, con el Lic. Alberto Flores Blanco - Director Comercial, la Lic. Marcela Calderón Hernández, ambos del Grupo Marqués, con el Lic. Benjamín Castillo Gómez - Jefe de Operaciones del Parque Industrial TBC, con el Lic. Edmundo Javier Díaz Sáenz - Administrador Único del Tabasco Business Center S.A. de C.V., con Talina Ferrer Cadenas - Subsecretaría de Desarrollo Económico, Roger Herrera Rodríguez - Director de Impulso y Promoción de Inversiones y Juan Carlos Calderón Alipi - Subdirector de Atención a Inversionistas, donde se trató el acercamiento con Gobierno Estatal y CFE para el retiro de la línea provisional colocada en terrenos del FINTAB, donde se llegó al acuerdo que Roger Herrera Rodríguez le dará seguimiento a dicho tema.</p>




	<p>2.2 El 30 de septiembre de 2025, se entregó memorándum número TURISMO/DFF/FINTAB/037/2025 donde se solicitó a Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Impulso y Promoción de Inversiones el seguimiento al tema.</p> <p>2.3 El 3 de octubre de 2025, se recibió el memorándum número TURISMO/SDE/DIPI/291/2025 de parte de Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Impulso y Promoción de Inversiones, informando que el 1 de octubre del presente año se llevó a cabo una reunión con la CFE, donde se planteó la problemática y se comprometieron a revisar el caso con las distintas áreas, aclarando que en caso de que tuvieran que realizar una obra de infraestructura para solventar la problemática, dicha obra se contemplaría el año entrante.</p> <p>2.4 El 31 de octubre de 2025, se recibió el memorándum número TURISMO/SDE/DIPI/0339/2025 de parte de Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Impulso y Promoción de Inversiones, informando que el 4 de noviembre de 2025, sostendrían nuevamente una reunión con CFE en las instalaciones del Parque Tabasco Business Center.</p> <p><b>2.5 El 29 de enero de 2026, se sostuvo una reunión en las instalaciones del Parque Tabasco Business Center, donde se acordó dar seguimiento al tema por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.</b></p>
--	--

Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
-------------------------------	-------------------

**ACUERDO**

Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los incisos S) y W) de la Cláusula Octava del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulados en los incisos s) y w) del Artículo 31 de las Reglas de Operación, toman conocimiento del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al Informe Final de la auditoría financiera y de cumplimiento No. SAGP/AEX/032/2024 practicada a este Fideicomiso para el Desarrollo Industrial en su período 01 de enero al 31 de diciembre 2023, misma que continúa en proceso hasta que la Secretaría de la Función Pública determine su cierre e instruyen a la Coordinadora Administrativa, a incluir la citada auditoría en los "Asuntos pendientes" de la entrega-recepción para que se dé seguimiento por la administración entrante.
SO02-12092024-A16	

Número de Sesión	Gestiones realizadas
------------------	----------------------

Segunda Sesión Ordinaria 2024	<p>El Comité Técnico tomó conocimiento respecto Informe Final de la Auditoría SAGP/AEX/032/24 realizada a este fideicomiso, misma que continúa en proceso hasta que la actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno determine su cierre, cabe señalar que ya se inició la investigación correspondiente.</p> <p><b>El 17 de diciembre de 2025, se recibió el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/256/12/2025, donde nos solicitan los acuerdos autorizados de donación para llevar a cabo el proyecto, en las sesiones Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2016 y Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 07 de marzo de 2017.</b></p> <p><b>El 7 de enero de 2026, se respondió con el oficio TURISMO/DFF/001/2026 donde se entregan las copias certificadas con la documentación solicitada en el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/256/12/2025.</b></p> <p><b>El 12 de febrero de 2026, se recibió el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/015/02/2026, donde nos solicitan servidores públicos que intervienen en la donación de los predios observados en la auditoría SAGP/AEX/032/24 y documentación donde se autoriza la donación de los lotes.</b></p> <p><b>El 5 de marzo de 2025, se entregó el oficio número TURISMO/DFF/069/2026, dando respuesta a la solicitud de los servidores públicos que intervienen en la donación de los predios observados en la auditoría SAGP/AEX/032/24.</b></p>
-------------------------------	---

Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
-------------------------------	-------------------

**ACUERDO**

Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece el inciso C) de la Cláusula Novena del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y el inciso C) del Artículo 31 de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación, aprueban por unanimidad la Tercera Modificación y Re - expresión de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB), en los términos que se presentan en el documento anexo, que forma parte integral de la presente y que se da por reproducida íntegramente, entrando en vigor una vez aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso e instruyen a la Coordinadora Administrativa a llevar a cabo los actos jurídicos que se desprendan para el cumplimiento del presente Acuerdo.
01SO-02042025-A12S	

Número de Sesión	Gestiones realizadas
------------------	----------------------

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Primera Sesión Ordinaria 2025	<p>El Comité Técnico tomó conocimiento respecto a la Tercera Modificación y Re - expresión de las Reglas de Operación del FINTAB, mismas que entrarán en vigor una vez firmado el Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso FINTAB.</p> <p><b>El 6 de octubre de 2025, se firmó del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso FINTAB entre la Secretaría de Administración y Finanzas y la fiduciaria NAFIN. Se encuentra en proceso de protocolización.</b></p> <p><b>Se presentará en la Tercera Sesión Ordinaria adecuaciones a la Tercera Modificación y Re - expresión de las Reglas de Operación del FINTAB que fueron aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del FINTAB del 2 de abril de 2025.</b></p>
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
<b>ACUERDO</b>	
Acuerdo número	<p>Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece los incisos f), g), h), v) y w) de la cláusula octava del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como los incisos f), g), h), v) y w) del artículo 31 de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación, acuerdan solicitarle al Instituto Politécnico una proyección y vigencia de varios años del proyecto y en ese caso prorrogar el comodato por más temporalidad, esto con la finalidad de darle certeza jurídica a su petición. Por lo que, autorizan por unanimidad de votos, una vigencia de doce meses del comodato a favor del Instituto Politécnico Nacional, el inmueble denominado "Edificio Multiusuario" ubicado en el lote 12-A, manzana 3 del fraccionamiento industrial Tabasco Business Center en la Ranchería Pechucalco Segunda Sección en el municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 2,500 m2 (Dos mil quinientos metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al noreste en (61.78m) sesenta y un metros, setenta y ocho centímetros con lote (11) once y (2.49m) dos metros, cuarenta y nueve centímetros con lote (10) diez; al sureste en (41.27m) cuarenta y un metros, veintisiete centímetros con lote (12 b) dice B; al suroeste en (56.88m) cincuenta y seis metros, ochenta y ocho centímetros con el lote (13) trece y al noroeste en (41.90m) cuarenta y un metros, noventa centímetros con Circuito Tabasco Poniente. El inmueble cuenta en su interior con 161 bienes muebles relacionados en el anexo 11, como si al presente acuerdo se insertase, mismos que también se autorizan en comodato. Para desarrollar el proyecto Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco. Inmueble propiedad de este Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, amparado bajo el testimonio de la escritura No. 1583, volumen 47 de fecha veintisiete de mayo año dos mil veintidós. Por lo anterior, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a iniciar los trámites correspondientes para celebrar un Contrato de Comodato del bien inmueble con menaje de 161 bienes muebles a favor del Instituto Politécnico Nacional, por una vigencia de doce meses, para dar cumplimiento al presente acuerdo e incluir en el mismo lo relativo a que el inmueble entregado en comodato deberá ser única y exclusivamente para la ejecución del proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco". Las mejores realizadas al bien inmueble en cuestión, en materia de mantenimiento correrán por cuenta del Instituto Politécnico Nacional, mismas que al término de la vigencia del contrato quedarán a favor del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco y no le serán retribuidas de ninguna manera. Los gastos que se generen con motivo de la operatividad en el inmueble entregado en comodato tales como servicios básicos de luz, agua, internet, telefonía o cuotas al Parque Industrial Tabasco Business Center, serán responsabilidad del Instituto Politécnico Nacional quien, al término de la vigencia del comodato del bien inmueble otorgado, deberá finiquitar cada uno de los servicios. En caso de incumplimiento al Contrato de Comodato y proyecto correspondiente, se quedará sujeto a lo que de conformidad dicte el artículo 24 de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso.</p>
01SO-02042025-A13S	
<b>Número de Sesión</b>	<b>Gestiones realizadas</b>
Primera Sesión Ordinaria 2025	<p>El Comité Técnico tomó conocimiento respecto de la solicitud de comodato del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Edificio Multiusuario" a favor del Instituto Politécnico Nacional para el Proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco", donde acuerdan solicitarle al Instituto Politécnico Nacional una proyección y la vigencia en años del proyecto y en ese caso prorrogar el comodato por la temporalidad adecuada, por lo que, autorizan por unanimidad de votos, una vigencia de 12 meses el comodato a favor del Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>El 29 de mayo de 2025, se entregó físicamente a la Ing. Liliana Isabel González Pérez, el oficio número TURISMO/DFF/099/2025 donde se le informa al Instituto Politécnico Nacional que el comodato del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Edificio Multiusuario" fue aprobado con una vigencia por un año, de igual forma se le solicitó la justificación donde se manifieste la proyección y vigencia del proyecto al 2030. En ese acto les fue entregado 3 originales del Contrato de Comodato.</p>



	<p>El 25 de junio de 2025, vía correo electrónico, el Instituto Politécnico Nacional solicitó el archivo en editable para realizar varios cambios al Contrato de Comodato. Ese mismo día, se envió el archivo editable.</p> <p>El 2 de julio de 2025, vía correo electrónico, enviamos el anexo del Contrato de Comodato que corresponde al Inventario de Bienes Muebles del FINTAB.</p> <p>Desde el 19 de junio de 2025 hasta el envío nuevamente del Contrato de Comodato ya formalizado, se estuvo en comunicación con personal del proyecto Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, con la Ing. Liliana Isabel González Pérez.</p> <p>El 2 octubre de 2025, recibimos vía correo electrónico, la solicitud nuevamente para la formalización del Contrato de Comodato. El 7 de octubre de 2025, vía correo electrónico, enviamos el Contrato de Comodato para su firma.</p> <p>Continuamos sin recibir respuesta de la firma del Contrato de Comodato; por lo que, el 23 de octubre de 2025, enviamos vía correo electrónico una solicitud de requerimiento del documento firmado y que se tenía que entregar a más tardar el 4 de noviembre de 2025, mencionando que habían pasado 6 meses sin la formalización, lo que pudiera generar una observación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>El 27 de noviembre de 2025, vía correo electrónico, recibimos una notificación explicando que aún no ha sido posible concretar la firma del contrato, porque no han tenido una opinión previa del Abogado General del IPN.</p> <p>El 10 de diciembre de 2025, se informó en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del FINTAB, que el contrato de comodato no se encontraba firmado. Por lo que el Comité Técnico aprobó el Acuerdo: A07-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S, para solicitar el análisis jurídico por parte de la Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, sobre los antecedentes de la situación y lo que procedería al no haberse concretado la firma del contrato de comodato.</p> <p>El 22 de enero de 2026, se entregó la solicitud para el análisis jurídico a la UAJ, a través del memorándum Turismo/DFF/FINTAB/004/2026.</p> <p>El 28 de enero de 2026, se recibió respuesta por parte de la Unidad de Apoyo Jurídico, por lo cual sugiere ejercer los derechos que corresponden al FINTAB a través del Comité Técnico y solicitar al IPN la devolución del inmueble objeto del contrato de comodato.</p>
<p><b>Acuerdo concluido o pendiente</b></p>	<p>Acuerdo pendiente</p>
<p><b>ACUERDO</b></p>	
<p><b>Acuerdo número</b></p>	<p>Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Octava, inciso W) del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como los artículos 29 y 31, incisos s) y w) de la Segunda Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman de conocimiento el seguimiento de acuerdos presentado e instruyen a la Coordinadora Administrativa dar continuidad a los acuerdos en proceso hasta su conclusión y; a su vez, se informe al comité. Destacando los siguientes:</p>
<p>A05-FINTAB.SO.02/28.07.2025-S</p>	<p>1. Solicitar informe al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre la investigación referente al cierre de auditoría 2023. 2. Solicitar informe a la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico sobre el estatus del proyecto de Aceleración y fortalecimiento productivo de las MIPYMES para el aprovechamiento de la Reforma Energética.</p>
<p><b>Número de Sesión</b></p>	<p><b>Gestiones realizadas</b></p>
<p>Segunda Sesión Ordinaria 2025</p>	<p>1. Se solicitó el informe al Órgano Interno de Control (OIC) de la de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre la investigación referente al cierre de auditoría 2023. 1.1 El 14 de agosto de 2025, se recibió oficio número SABG/SBG/DGOCV/OIC-TURISMO/582/08/2025 referente al proyecto FNE-140627-CAPC-00067270 "Aceleración y Fortalecimiento Productivo de las MIPYMES para el Aprovechamiento de la Reforma Energética", donde comenta el Titular del OIC, que se encuentra en proceso de investigación, recayendo en el expediente SEDEC/OIC/DQ/PI-06/2024. 1.2 El 10 de diciembre de 2025, se presentó la temática en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del FINTAB. Por lo que el Comité Técnico aprobó el ACUERDO: A04-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S para solicitar al Titular del OIC si existe una doble carpeta de investigación respecto al proyecto. 1.3 El 23 de enero de 2026, se envió oficio TURISMO/DFF/FINTAB/005/2026 al OIC, por el cual se solicita apoyo para conocer si existe alguna carpeta de investigación similar respecto al proyecto. 1.4 El 10 de febrero de 2026, el OIC, mediante oficio SABG/SA/DGOCV/OIC-TURISMO/095/02/2026 da respuesta, comentando que es imposible remitir lo requerido, toda vez que la información relacionada con las radicaciones de los expedientes de investigación es de carácter reservada y/o confidencial.</p> <p>2. El 31 de julio de 2025, se envió memorándum número TURISMO/DFF/FINTAB/029/2025 a la Subsecretaría de Desarrollo Económico (SDE) donde se solicita el estatus actualizado y el seguimiento que se le ha dado al cierre del proyecto FNE-140627-CAPC-00067270 "Aceleración y Fortalecimiento Productivo de las MIPYMES para el Aprovechamiento de la Reforma Energética".</p>



	<p>2.1 El 20 de agosto de 2025, se recibió el memorándum número TURISMO/SDE/109/2025 donde se informó que el proyecto se encuentra sujeto a un proceso de investigación administrativa por parte del OIC, derivado de las revisiones de entrega-recepción de la SDE y de la Dirección de Desarrollo Comercial, las cuales se encuentran registradas en los expedientes ER-OIC/09/2024, ER-OIC/03/2024 y ER-OIC/08/2024; asimismo, se ha tenido acercamientos con la Secretaría de Economía para obtener detalles del proyecto, pero hasta el momento no se ha recibido una notificación oficial, que solo les brindaron un correo electrónico del 6 de febrero remitido desde la cuenta <a href="mailto:juan.huerta@economia.gob.mx">juan.huerta@economia.gob.mx</a>, donde aparece el proyecto mencionado en estatus de seguimiento.</p> <p>2.2 El 9 de febrero de 2026, se entregó a la Subsecretaría de Desarrollo Económico el estatus actualizado del proyecto FNE-140627-CAPC-00067270 "Aceleración y Fortalecimiento Productivo de las MIPYMES para el Aprovechamiento de la Reforma Energética".</p> <p>2.3 El 24 de marzo, se recibió respuesta del subsecretario de Desarrollo Económico, por lo cual informa que en la entrega-recepción del 13 de enero de 2026, no se relacionó ningún asunto en trámite respecto al proyecto, que solo se menciona la existencia de un expediente que se encuentra en investigación por los entes fiscalizadores.</p>
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo pendiente
<b>ACUERDO</b>	
Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena incisos H) l) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como por lo estipulado en el artículo 31 incisos f), h) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, acuerdan iniciar los trámites para que la coordinadora administrativa solicite el contrato de comodato y autorizan suscribir los convenios de una unidad vehicular, con las siguientes características: Jetta Europa Std a/a, marca Volkswagen, modelo 2004, tipo sedán, color negro ónix, transmisión estándar, con número de serie [REDACTED], número de motor [REDACTED], número de factura [REDACTED] y placas [REDACTED], entre el Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco como "comodatario" y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, como "comodante", mismo que tendrá por objeto asignar de manera directa, a título gratuito y sin transferir la propiedad, el uso y disfrute del vehículo automotor usado y en condiciones regulares de carrocería e interiores, destinado única y exclusivamente para cumplir con las funciones propias y exclusivas del Fideicomiso, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, cabe señalar que los gastos por conceptos de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres y aéreos marítimos, lacustres y fluviales bajo la partida 35501, serán con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
A12-FINTAB.SO.03/10.12.2025 -S	
<b>Número de Sesión</b>	<b>Gestiones realizadas</b>
Tercera Sesión Ordinaria 2025	<p>El 2 de enero de 2026, se envió el memorándum número TURISMO/DFF/FCIV/00-1/2026 a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, para solicitar la validación de suscripción del contrato de comodato de una unidad vehicular.</p> <p>El 2 de enero de 2026, se recibió el oficio número TURISMO/UAF/001-1/2026 por el cual la UAF, valida la suscripción del contrato de comodato.</p> <p>El 2 de enero de 2026, se llevó a cabo la firma del contrato de comodato.</p> <p>El 10 de marzo de 2026, se hizo entrega de 2 originales y 1 copia simple del contrato de comodato firmado.</p>
Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo concluido
<b>ACUERDO</b>	
Acuerdo número	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, en sus incisos C), S) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos c), s) y w) de la Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, una vez revisada la información, aprobaron por unanimidad de votos la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso FINTAB, e instruyeron a la coordinadora administrativa a llevar a cabo el procedimiento para su publicación en el portal electrónico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
A12-FINTAB.SO.03/10.12.2025 -S	
<b>Número de Sesión</b>	<b>Gestiones realizadas</b>
Segunda Sesión Extraordinaria 2025	<p>El 22 de enero de 2026, se solicitó la publicación de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB en el portal de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.</p> <p>La Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB se encuentran publicadas en el apartado de Fideicomisos de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, en el siguiente hipervínculo: <a href="https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/userturismotabasco/TERCERA%20MODIFICACION%20C3%93N%20A%20LAS%20REGLAS%20DE%20OPERACION%20C3%93N%20FINTAB.pdf">https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/userturismotabasco/TERCERA%20MODIFICACION%20C3%93N%20A%20LAS%20REGLAS%20DE%20OPERACION%20C3%93N%20FINTAB.pdf</a></p>

"Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial referente a: Números de Serie, Motor, Factura y Placas, por lo cual esta Subdirección de Desarrollo Industrial y/o Secretaría de Actas del FINTAB y del FET, presenta el documento en versión pública, por ser información clasificada como confidencial en términos de los artículos 3 fracciones XIV y XXVI, 34, 35 fracción II, 15 párrafo segundo, 57, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo TURISMO/CT/006/2026, de la Séptima Sesión del Comité de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2026".



Acuerdo concluido o pendiente	Acuerdo concluido
-------------------------------	-------------------

Una vez terminada la exposición y comentarios de los presentes, el Comité Técnico se da por enterado y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A04-FINTAB.SO.01/30.03.2026-S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena, inciso W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como los artículos 29 y 31 incisos s) y w) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del seguimiento de acuerdos presentado e instruyen a la coordinadora administrativa dar continuidad a los acuerdos en proceso hasta su conclusión y; a su vez, se informe de su avance al comité.

**VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:**

***7.1 Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Fideicomiso, en lo relativo al corte de noviembre y diciembre del ejercicio 2025; y enero del ejercicio 2026.***

Continuando el orden del día, en el uso de la voz la secretaria de actas presentó a los miembros del Comité Técnico los estados financieros correspondientes a noviembre y diciembre del ejercicio 2025, así como el de enero del ejercicio 2026 (**Anexo 3. Estados financieros de noviembre y diciembre de 2025, y enero 2026**).

Además, señala que los estados financieros referidos, fueron entregados a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en tiempo y forma, en formato digital, obedeciendo la normatividad aplicable.

De igual forma menciona que de acuerdo con el oficio número SAF/SE/0571/2025 de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se ha subido la información financiera de los meses antes referidos al enlace <https://cirrus.tabasco.gob.mx/sharing/ees69q7ua>, proporcionado por el Departamento de Contabilidad Gubernamental, y a su vez entregado en disco al Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) del mes de diciembre de acuerdo con lo solicitado.

Por último, hace referencia que se dio cumplimiento con la entrega de un ejemplar autógrafo al Fideicomitente y a la Fiduciaria.

El Comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se reserva el derecho de revisar los Estados Financieros presentados y determinar lo que haya lugar, de conformidad con sus atribuciones.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A05-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, en su inciso K) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31, inciso k) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, una vez revisada la información presentada por la

coordinadora administrativa, por unanimidad de votos aprueban los estados financieros correspondientes a noviembre y diciembre del ejercicio 2025, así como enero del ejercicio 2026.

**7.2 Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de cancelación del ACUERDO 01SO-02042025-A13S establecido en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB, por el cual se autorizó celebrar un contrato de comodato a favor del Instituto Politécnico Nacional, relativo al uso del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center, denominado "Multiusuario", destinado al proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco". Lo anterior, derivado del análisis realizado por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.**

La secretaria de actas expuso al Comité Técnico los antecedentes del ACUERDO 01SO-02042025-A13S establecido en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB (**Anexo 4. Antecedentes del ACUERDO 01SO-02042025-A13S**):

- Se tuvo un contrato de comodato entre el FINTAB y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), que venció el 9 de febrero de 2025.
- El 9 de enero de 2025, el **Secretario de Administración** Mtro. Javier Tapia Santoyo solicitó la gestión y autorización para el Contrato de Comodato del Edificio FINTAB, ubicado en el Parque Industrial Tabasco Business Center lote 12-A, en Cunduacán, Tabasco.
- El 2 de abril de 2025 en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FINTAB, mediante ACUERDO 01SO-02042025-A13S, autorizaron la firma del contrato de comodato con una vigencia de 12 meses a favor del IPN, del inmueble "Edificio Multiusuario" ubicado en el lote 12-A, manzana 3 del parque industrial Tabasco Business Center en Cunduacán, Tabasco.

Asimismo, se hizo el comentario que en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del FINTAB, se presentó un punto para solicitar la cancelación del acuerdo, debido a que no se contaba con el contrato de comodato firmado por el IPN. Por lo que, se aprobó en el ACUERDO A07-FINTAB.SO.03/10.12.2025-S, llevar a cabo una consulta jurídica sobre qué acciones legales serían convenientes, derivado de no concretar la firma del contrato de comodato.

Derivado de la consulta jurídica solicitada a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico adscrita a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, el día 28 de enero de 2026, ésta nos hizo llegar mediante memorándum las siguientes medidas legales procedentes (**Anexo 5. Memorándum TURISMO/UAJ/040/2026 Informe Instituto Politécnico Nacional**):

- Advierte que el Fideicomiso en diversas ocasiones impulsó la gestión, trámite y suscripción del contrato de comodato.
- Se observó falta de interés por parte del IPN para formalizarlo.
- Existe incumplimiento de las cláusulas cuarta y quinta del contrato de comodato por parte del IPN, por no haber concluido las gestiones internas correspondientes.
- **Se sugiere ejercer los derechos que corresponden al FINTAB y solicitar la devolución del inmueble.**

De igual forma, la coordinadora administrativa intervino aduciendo que el 19 de marzo del año en curso, personal del IPN, se presentó en las oficinas de la Coordinación Administrativa del Fideicomiso, para

hacer entrega de una solicitud para gestionar la autorización de un contrato de comodato respecto al edificio ubicado en el lote 12-A del Parque Industrial Tabasco Business Center, a su vez, que el instituto se encontraba interesado en renovar los vínculos institucionales con el FINTAB, en beneficio, de la investigación, desarrollo y formación de profesionales así como en el impulso de iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico **(Anexo 6. Nueva solicitud del IPN para contrato de comodato, recibida el 19 de marzo de 2026).**

Posterior a la exposición del panorama general referente a la no firma del contrato de comodato y a la solicitud realizada por el IPN para una gestión y autorización de contrato de comodato, los miembros del Comité Técnico realizaron los siguientes comentarios:

1. Eduardo Estañol Vidrio, Vocal del fideicomiso, manifestó la necesidad de realizar una investigación coordinada con las distintas áreas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a fin de identificar la existencia de proyectos en común con el IPN, con el objetivo de preservar y aprovechar la relación institucional, evitando posibles afectaciones derivadas de la falta de información o coordinación sobre dichos proyectos, por ejemplo, el Compromiso #41 del Gobernador Javier May Rodríguez que dice "Echaremos a andar un programa estatal de capacitación para el empleo especializado de jóvenes, sobre todo en materia energética y ferroviaria" en el cual participa la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y temas en el que el IPN tiene programas educativos y experiencia.
2. Carlos Antonio Mejía Gómez, Vocal Suplente del fideicomiso, expuso las siguientes precisiones:
  - Es indispensable que el IPN regularice la firma del contrato de comodato correspondiente al ejercicio 2025, en virtud de que las Reglas de Operación del FINTAB establecen como requisito contar con dicho instrumento jurídico. El cumplimiento de esta disposición resulta fundamental para garantizar la correcta operación del fideicomiso y la observancia de los lineamientos normativos aplicables.
  - Analizar la capacidad de uso del inmueble y justificarla mediante un plan de trabajo, que permita sustentar de manera técnica y administrativa la viabilidad de su aprovechamiento.
3. Raúl Montoya González, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, haciendo uso de la palabra, manifiesta que la decisión que tome el comité técnico respecto al comodato de los bienes inmuebles debe ser en apego a las disposiciones normativas aplicables, ya que se debe salvaguardar el patrimonio del fideicomiso, porque de presentarse daños en los inmuebles y no haber contrato firmado, los ocupantes pueden no hacerse responsables.

Los miembros del Comité Técnico manifestaron su conformidad con los comentarios expuestos y coincidieron en que, para gestionar un nuevo contrato de comodato, resulta indispensable cumplir con los requisitos establecidos en la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB, así como proceder a la regularización del contrato de comodato correspondiente al ejercicio 2025.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A06-FINTAB.SO.01/30.03.2026-S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, en su inciso F) y S) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos f) y s) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, una vez revisada la información presentada por la coordinadora administrativa, se aprueba declinar la propuesta de cancelación del ACUERDO 01SO-02042025-A13S, emitido en la Primera Sesión Ordinaria de 2025 del FINTAB. Asimismo, los miembros del Comité Técnico toman conocimiento de la situación actual relacionada con el IPN y de la solicitud presentada el 19 de marzo de 2026, precisando que el análisis de esta última quedará sujeto a los siguientes requisitos que deberán presentarse a más tardar el 30 de abril de 2026:

- Regularizar el contrato de comodato fechado el 4 de abril de 2025.
- Cubrir los adeudos adquiridos, incluyendo el pago de los servicios públicos y el mantenimiento del inmueble.
- Proyectos definidos para el presente ejercicio.
- Elaborar un programa o plan de trabajo, en el que se incluya la capacidad de uso del inmueble.
- Atender los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB.

***7.3 Discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al Instituto Politécnico Nacional la devolución del inmueble ubicado en el lote 12-A del Tabasco Business Center denominado "Multiusuario" para el proyecto "Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco". Lo anterior, derivado del análisis por parte de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, que sugiere ejercer los derechos que corresponden al FINTAB y solicitar la devolución del inmueble.***

Con relación al seguimiento del tema tratado en el punto anterior y en atención a la situación con el IPN, los miembros del Comité Técnico acordaron que el presente punto no sea eliminado y, además, se establece que el instituto deberá cumplir con los requisitos señalados, a fin de que pueda analizarse la aprobación de un contrato de comodato respecto al uso del inmueble denominado "Edificio Multiusuario" ubicado en el lote 12-A en el parque industrial Tabasco Business Center en Cunduacán, Tabasco.

- Regularizar el contrato de comodato fechado el 4 de abril de 2025.
- Cubrir los adeudos adquiridos, incluyendo el pago de los servicios públicos y el mantenimiento del inmueble.
- Proyectos definidos para el presente ejercicio.
- Elaborar un programa o plan de trabajo, en el que se incluya la capacidad de uso del inmueble.
- Atender los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB.
- Atender los requerimientos a más tardar el 30 de abril de 2026.



Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A07-FINTAB.SO.01/30.03.2026-S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, en sus incisos F) y S) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos f) y s) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, una vez revisada la información presentada por la coordinadora administrativa, se aprueba rechazar la propuesta de solicitar la devolución del inmueble al IPN. Asimismo, aprueban que para analizar una nueva solicitud de contrato de comodato respecto al uso del inmueble denominado "Edificio Multiusuario" ubicado en el lote 12-A en el parque industrial Tabasco Business Center en Cunduacán, Tabasco, el IPN debe cumplir a más tardar el 30 de abril de 2026 con los siguientes requisitos:

- Regularizar el contrato de comodato fechado el 4 de abril de 2025.
- Cubrir los adeudos adquiridos, incluyendo el pago de los servicios públicos y el mantenimiento del inmueble.
- Proyectos definidos para el presente ejercicio.
- Elaborar un programa o plan de trabajo, en el que se incluya la capacidad de uso del inmueble.
- Atender los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del FINTAB.

**7.4 Discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el procedimiento para la depuración de acuerdos monetarios registrados de años anteriores en el Sistema Fiduciario en Línea (SIFC) de Nacional Financiera, S.N.C. y que se encuentran con los estatus de capturado, autorizado y en proceso, de acuerdo con lo peticionado por la fiduciaria.**

En el presente punto del orden del día, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, manifestó que el 6 de febrero de 2026, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., hizo llegar vía correo electrónico, un listado en el que solicitan revisar y actualizar en su caso, los acuerdos monetarios registrados en el sistema fiduciario, los cuales se encuentran con estatus de: capturado, autorizado y en proceso.

Tabla 3.

Acuerdos monetarios		
Año	Número de acuerdos	Concepto
2017	2	Contratación de servicios contables, suficiencia presupuestal para Auditoría Externa del año 2016
2022	2	Pagos correspondientes para mantenimiento y conservación de inmuebles, así como otros servicios relacionados con obras públicas
2023	1	Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza de predios

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

2024	10	Aprobación del POA para el uso en las partidas: 39202 otros impuestos y derechos 35701 mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo 33104 costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta 33106 auditorías 21101 materiales y útiles de oficina 21401 materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos de bienes informáticos 29601 refacciones y accesorios menores de equipos de transporte 34102 pago de servicios financieros y bancarios 35501 mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, comodato de la unidad vehicular Contratación del despacho contable Evia Campos y Asociados, S.C.
------	----	---

Por lo que, se solicitó a los miembros del Comité Técnico la autorización para iniciar el procedimiento de depuración de dichos acuerdos en el sistema fiduciario, el cual consistiría en analizar cada uno de los acuerdos pendientes.

En relación con la intervención del Vocal Suplente Carlos Antonio Mejía Gómez, expuso que debe considerarse la necesidad de realizar, a más tardar en el mes de marzo del ejercicio siguiente, una depuración del SIFC, con el propósito de asegurar que no permanezcan acuerdos pendientes y se mantenga actualizado el registro.

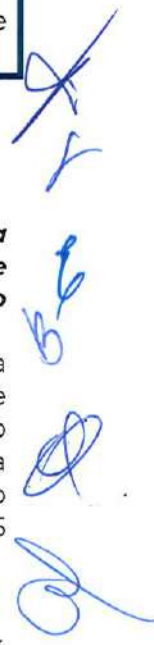
Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A08-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**  
 Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, en su inciso S) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, así como el artículo 31, inciso s) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, una vez revisada la información presentada por la coordinadora administrativa, se aprueba iniciar el análisis de los 15 acuerdos pendientes en el SIFC de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., con el fin de verificar su cumplimiento de los acuerdos previamente establecidos y en su caso proceder a su depuración en el SIFC.

**VIII. Asuntos de carácter informativo:**

***8.1 Presentación para conocimiento de los integrantes de la Rendición de Cuentas de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa de este Fideicomiso, correspondiente al período trimestral, octubre-diciembre 2025, respecto del uso de las facultades conferidas mediante Instrumento Público No. 63,240.***

En uso de la palabra, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa del Fideicomiso 80511, Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima, en sus incisos E) y F) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 34, incisos e), f) y d) y uu) de la Tercera Modificación de las Reglas de Operación del Fideicomiso, presenta a los miembros del Comité Técnico la rendición de cuentas correspondientes a los períodos trimestrales de octubre-diciembre de 2025 **(Anexo 7. Rendición de cuentas del trimestre octubre-diciembre 2025).**



Señalando que se ha cumplido puntualmente con lo establecido en la Cláusula Tercera del instrumento público No. 63,240 de fecha 29 de octubre de 2024, en el cual se le confieren los Poderes Generales Limitados, que se describen a continuación: poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder especial para actos de administración en materia fiscal, poder general para actos de dominio, poder general para suscribir títulos de crédito y poder especial para abrir y manejar cuentas bancarias; el poder conferido tiene la limitación de que solo podrá ser ejercido en relación con los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Fideicomiso. Derivado de ello, informó a los integrantes del Comité Técnico:

- a) Que a la fecha los actos realizados en virtud del mandato otorgado se han efectuado dentro del límite de las facultades otorgadas, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que se ha dado cumplimiento a los fines del Fideicomiso en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable, así también se han presentado los informes pormenorizados al Comité Técnico en la periodicidad solicitada.
- c) Que a la fecha los Estados Financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación de éste.
- d) Que, durante la gestión, los actos o hechos relevantes que, en su caso, se han suscitado, se han informado de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.
- e) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: A09-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos s) y w) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe denominado "Rendición de cuentas" correspondiente al período trimestral octubre-diciembre de 2025, presentado por Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de apoderada legal del Fideicomiso, además, la exhortan a continuar ejerciendo sus facultades de acuerdo con el mandato otorgado en su gestión en el Fideicomiso.

***8.2 Presentación para conocimiento de los integrantes, del informe de la coordinadora administrativa, respecto del estado que guarda el FINTAB:***

**1. Informe de las sesiones del Comité Técnico celebradas en el ejercicio 2025:**

En este punto, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa, expuso que, durante el año 2025, el Comité Técnico del FINTAB llevó a cabo diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, en las que se abordaron temas estratégicos relacionados con la operación del fideicomiso, la administración de inmuebles y la coordinación con instituciones como el IPN.



Estas reuniones tuvieron como propósito principal dar seguimiento a los acuerdos previamente establecidos, revisar la situación jurídica de los contratos de comodato, atender solicitudes institucionales y garantizar el cumplimiento de las Reglas de Operación del FINTAB, particularmente tras la Tercera Modificación aprobada en el período.

Tabla 4.

Sesiones Ordinarias	
Número	Fecha
Primera Sesión	02/abril/2025
Segunda Sesión	28/julio/2025
Tercera Sesión	10/diciembre/2025

Tabla 5.

Sesiones Extraordinarias	
Número	Fecha
Primera Sesión	29/mayo/2025
Segunda Sesión	19/diciembre/2025

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: A10-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos s) y w) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado de las sesiones llevadas a cabo en el ejercicio 2025. Se le instruye a la coordinadora administrativa a cumplir con el número de sesiones establecidas en la Tercera Modificación a las Reglas de Operación.

**2. Cierre del presupuesto operativo anual del ejercicio 2025:**

En este punto, Bertha Gualupe Hernández Everardo, coordinadora administrativa, manifestó que el presupuesto operativo anual 2025 autorizado \$1,508,000.00 (Un millón quinientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) (**Anexo 8. Programa Operativo Anual 2025**). Del cual, se tiene un monto devengado de \$1,147,333.42 (Un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 42/100 M.N.), observándose un nivel de ejecución cercano al 76% del total autorizado.

Tabla 6.

Total autorizado	Monto devengado	Subejercicio
\$1,508,000.00	\$1,147,334.42	\$360,665.58

Durante el período, se llevaron a cabo acciones orientadas a fortalecer la operación administrativa, garantizar la regularización de instrumentos jurídicos y atender compromisos institucionales. Su cierre refleja el cumplimiento de los objetivos establecidos durante el ejercicio, así como la aplicación eficiente y transparente de los recursos asignados.



Asimismo, señaló que la cantidad no ejercida del presupuesto 2025 por \$360,665.58 (Trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 58/100 M.N.) queda disponible en el patrimonio del Fideicomiso.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: A11-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos s) y w) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado en cuanto al cierre del gasto del presupuesto operativo anual del ejercicio 2025, por un total de \$1,147,333.42 (Un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 42/100 M.N.) y que el monto no ejercido por \$360,665.58 (Trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 58/100 M.N.) queda disponible en el patrimonio del Fideicomiso para el uso que apruebe el Comité Técnico.

**3. Cierre del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025:**

En este punto, Bertha Gualupe Hernández Everardo, coordinadora administrativa, manifestó que el presupuesto de egresos autorizado fue de \$2,840,255.14 (Dos millones ochocientos cuarenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 14/100 M.N.). Un aspecto para destacar es que se logró mantener un ejercicio responsable y ordenado de los recursos, evitando sobreejercicios en todos los capítulos.

- En Materiales y Suministros, el gasto ejercido (\$214,978.11) prácticamente alcanzó lo programado (\$215,000.00), lo que refleja una planeación precisa y eficiente.
- En Gastos Generales, aunque hubo subejercicio, se ejerció una cantidad significativa (\$932,356.50), asegurando la operación básica del fideicomiso.
- El hecho de que no se registraran sobreejercicios demuestra un control financiero adecuado, con disciplina en el manejo de los recursos.

Este cierre puede presentarse como una muestra de prudencia administrativa y cumplimiento normativo, ya que se privilegió la transparencia y se evitó comprometer recursos más allá de lo autorizado.

Tabla 7.

PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO		PROYECTO ANUAL	RECAUDADO	SUBRECAUDACIÓN/SOBRERECAUDACIÓN
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	05. Productos	\$270,000.00	\$146,549.04	\$131,642.00
TOTAL			\$270,000.00	\$146,549.04	\$131,642.00
FINANCIAMIENTO INTERNO		DISPONIBILIDAD EN BANCOS	\$2,570,255.14	\$1,000,785.57	\$1,561,278.39
TOTAL			\$2,840,255.14	\$1,147,334.61	\$1,692,920.39

Tabla 8.

PRESUPUESTO DE EGRESOS	
------------------------	--



Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	PROYECTO ANUAL	EJERCIDO	SUBEJERCICIO/ SOBREEJERCICIO
1000	Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	\$215,000.00	\$214,978.11	\$21.89
3000	Gastos Generales	\$1,293,000.00	\$932,356.50	\$360,643.50
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Inversión Pública	\$1,332,255.14	\$0.00	\$1,332,255.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,840,255.14</b>	<b>\$1,147,334.61</b>	<b>\$1,692,920.39</b>

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: A12-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establece la cláusula Novena, incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como el artículo 31, incisos s) y w) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado en cuanto al cierre del gasto del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025, por un total de \$1,147,334.61 (Un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 61/100 M.N.) y que se tiene un subejercicio por \$1,692,920.39 (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos 39/100 M.N.)

**4. El informe del saldo de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, al corte 28 de febrero de 2026;**

En este punto, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de coordinadora administrativa del FINTAB, informó el saldo de las cuentas bancarias al corte del 28 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente:

**Tabla 9.**

SALDO DE LAS CUENTAS BANCARIAS CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2026				
No.	BANCO	CUENTA BANCARIA	FIDEICOMISO 80511	SALDO
1	BBVA BANCOMER	160090204	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO	\$ 9,720.90
2	BBVA BANCOMER	163532054	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO FONDO MIXTO CONACYT	\$ 328,741.13
3	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	CONTRATO INVERSIÓN 1063556	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO	\$ 1,039,399.59



TOTAL	\$	1,377,861.62
-------	----	--------------

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: A13-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en la cláusula Novena, incisos S) y W) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y lo estipulado en el artículo 31, incisos s) y w) de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa del Fideicomiso, relativo a los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, números 0160090204 y 0163532054 del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero BBVA México, así como el Contrato de Inversión número 1063556 con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con corte al 28 de febrero de 2026, mismas que suman un monto de \$1,377,861.62 (Un millón trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos 62/100 M.N.).

**5. La presentación del presupuesto operativo anual 2026, ejercido contra el autorizado del Fideicomiso, con corte al 28 de febrero de 2026;**

Continuando el desahogo del orden del día, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en calidad de coordinadora administrativa del fideicomiso, presentó al Comité Técnico el presupuesto operativo anual 2026 autorizado, mencionando lo ejercido contra lo autorizado con corte al 28 de febrero de 2026 (**Anexo 9. Presupuesto Operativo Anual 2026 ejercido al 28 de febrero de 2026**).

Tabla 10.

Total autorizado	Monto devengado	Subejercicio
\$1,096,158.03	\$16,043.00	\$1,080,115.03

La Coordinadora Administrativa informó que, al corte del 28 de febrero de 2026, se ha ejercido el 1.46% del total autorizado. Hasta el momento, el presupuesto se ha aplicado en las partidas 33104 Otras asesorías para la operación de programas y 34102 Otros servicios bancarios y financieros.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: A14-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los incisos S) y W) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulado en los incisos s) y w) del artículo 31 de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa relativo al ejercicio del gasto del Presupuesto Operativo Anual 2026 por un total de \$16,043.00 (Dieciséis mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un monto aproximado pendiente de disponer al 28 de febrero de 2026 de \$1,080,115.03 (Un millón ochenta mil ciento quince pesos 03/100 M.N.) para ser ejercidos hasta el 31 de diciembre del presente año. Asimismo, se instruye a la coordinadora administrativa a hacer uso eficiente y ordenado del presupuesto autorizado.

**6. Informe SEvAC (Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable) cuarto período 2025;**

En voz de la coordinadora administrativa informó que el 27 de enero de 2026, el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, solicitó a través de la circular CEAC/P/001/2026, la participación en el llenado de los reactivos correspondientes a la Evaluación del cuarto período de 2025 en el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC). La finalidad es conocer el grado de avance de los entes públicos respecto a las obligaciones de registros contables, presupuestales y administrativos.

Mencionó que es la primera ocasión en que se participa en el llenado del SEvAC y recalcó que actualmente no se cuenta con un sistema de armonización contable, situación que podría incidir en los resultados de la encuesta (**Anexo 10. Resultados de la Encuesta en el SEvAC del cuarto período 2025**).

Tabla II.

Llenado inicial	Validación EFSL inicial	En proceso de solventación	Validación EFSL final
100.00%	43.67%	99.56%	58.28%

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y de manera unánime adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: A15-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los incisos S) y W) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulado en los incisos s) y w) del artículo 31 de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa relativo a la Encuesta del cuarto período 2025 del SEvAC. Asimismo, se instruye a la coordinadora administrativa a seguir cumpliendo con los requerimientos normativos.

**7. Informe de la Cuenta Pública 2025;**

En el punto siguiente del orden del día, la coordinadora administrativa explicó que el 27 de noviembre de 2025, la Secretaría de Administración y Finanzas emitió la circular SAF/0037/2025, a través de la cual requiere a los Titulares de Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Fideicomisos, a que participen en la integración de la Cuenta Pública 2025. Lo anterior fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 6, 7 y 9; Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco artículos 41 y 51, fracción VII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco artículo 24, fracciones XXIII y XXVIII; así como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco artículo 13, párrafo primero y 16.

Asimismo, expuso que fue la primera ocasión en la que se participó en la integración de la Cuenta Pública 2025, informando que el 20 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la entrega a la Secretaría de Administración y Finanzas. (**Anexo 11. Oficio TURISMO/0392/2026 Entrega de Información correspondiente a la Cuenta Pública 2025**)

Por lo que, una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, por unanimidad de votos se dan por enterados y adoptan en siguiente:

**ACUERDO: A16-FINTAB.SO.01/30.03.2026-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, conforme lo establecido en los incisos S) y W) de la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y conforme a lo estipulado en los incisos s) y w) del artículo 31 de la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, toman conocimiento del informe presentado por la coordinadora administrativa relativo a la entrega de la Cuenta Pública 2025. Asimismo, se instruye a la coordinadora administrativa a seguir cumpliendo con los requerimientos normativos.

**IX. Asuntos Generales;**

La secretaria de actas del Fideicomiso, Paulina Calderón Mujica, preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que, no habiéndolo, siguió con el desahogo del orden del día.

**X. Lectura y ratificación de acuerdos;**

En el siguiente punto, la secretaria de actas solicitó la dispensa de la lectura de los acuerdos de la presente sesión, debido a que cada acuerdo había sido debidamente asentado al término del desarrollo de la orden del día. Asimismo, le cede el uso de la voz al presidente suplente Juan Basilio Taracena Gordillo, quien a nombre de la secretaria Katia Ornelas Gil, presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso, agradece la asistencia a la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco.

**XI. Clausura de la sesión.**

En uso de la palabra el presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, manifiesta que una vez desahogados los asuntos del orden del día y siendo las 16:27 horas del 30 de marzo de 2026, da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité Técnico.

Los presentes acuerdos son adoptados por los integrantes del Comité Técnico en la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Fideicomiso 80511, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco, por lo que se firman en dos ejemplares originales el 30 de marzo de 2026.

**Juan Basilio Taracena Gordillo**

Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso  
Subsecretario de Desarrollo Económico de la Secretaría de  
Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado  
de Tabasco



**Carlos Antonio Mejía Gómez**

Vicepresidente Suplente del Comité Técnico  
Director General de Gasto y Política de la Secretaría de  
Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de  
Tabasco





**Eduardo Estañol Vidrio**

Vocal del Comité Técnico  
Coordinador General de Vinculación con el COPLADET de  
la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del  
Estado de Tabasco

**Raúl Montoya González**

Comisario Suplente  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno  
del Estado de Tabasco

**Bertha Guadalupe Hernández Everardo**

Coordinadora Administrativa del FINTAB  
Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de  
Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado  
de Tabasco

**Paulina Calderón Mujica**

Secretaría de Actas del FINTAB  
Subdirectora de Desarrollo Industrial  
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno  
del Estado de Tabasco